

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD

INFORME N° 28289-2024-CG/SALUD-SVC

**VISITA DE CONTROL AL CENTRO DE ATENCIÓN
PRIMARIA III – ESSALUD
IQUITOS, MAYNAS, LORETO**

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS
FARMACIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA III DEL
SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

LIMA, 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”



0719



53D20241L316

INFORME N° 28289-2024-CG/SALUD-SVC

**VISITA DE CONTROL AL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA III – ESSALUD
IQUITOS, MAYNAS, LORETO**

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL CENTRO DE
ATENCIÓN PRIMARIA III DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIÓN ADVERSA	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	5
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	5
VIII. CONCLUSIÓN	5
IX. RECOMENDACIONES	5
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
SOSA VERANO Christian
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:47:40 -05:00



Firmado digitalmente por
JULCA BAZAN Giovanna
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:52:09 -05:00

INFORME N° 28289-2024-CG/SALUD-SVC

VISITA DE CONTROL AL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA III – ESSALUD IQUITOS, MAYNAS, LORETO

“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA III DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, responsable de la Visita de Control al Centro de Atención Primaria (CAP) III Iquitos, mediante oficio n.° 001303-2024-CG/SALUD de 20 de noviembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L316-2024-253, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Centro de Atención Primaria III del Seguro Social de Salud – EsSalud garantizan la oportunidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Centro de Atención Primaria III del Seguro Social de Salud – EsSalud garantizan la oportunidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente.

III. ALCANCE

La actividad de mayor impacto del proceso en curso objeto de la Visita de Control es:

La disponibilidad de medicamentos en el Centro de Atención Primaria III del Seguro Social de Salud – EsSalud constituye un factor fundamental en el proceso de atención de los pacientes; siendo que, la gestión de todo sistema de suministro tiene por objetivo mantener el abastecimiento permanente y oportuno, para asegurar la atención a la demanda de los usuarios finales.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL ACTIVIDAD

La disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Centro de Atención Primaria III del Seguro Social de Salud, comprende desde el abasteciendo, dispensación, expendio, gestión de programación y almacenamiento especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que correspondan, toda vez que cuenten con stock suficiente de medicamentos para garantizar la atención integral de todos los pacientes.



Firmado digitalmente por
SOSA VERANO Christian
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:47:40 -05:00



Firmado digitalmente por
JULCA BAZAN Giovanna
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:52:09 -05:00

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la "Disponibilidad de Medicamentos en la UPSS Farmacia del Centro de Atención Primaria III del Seguro Social de Salud – ESSALUD" se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de dicho establecimiento de salud, la cual se expone a continuación:

1. DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES NECESARIOS PARA TRATAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS PATOLOGÍAS MÁS COMUNES AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA III DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD.

a) Condición:

De acuerdo a la revisión y análisis de la información contenida en los reportes de stock de medicamentos con cobertura cero "0" al 26 de noviembre de 2024, la misma que fue proporcionada mediante Acta N° 001-2024-CG/SALUD-VC-LORETO, de 26 de noviembre de 2024, en adelante "Acta N.º 1", con el objeto de verificar la disponibilidad de medicamentos, se obtuvo por parte de la entidad el "reporte de saldos de medicamentos al 21 de noviembre de 2024" proporcionado en formato Excel, con detalles de consumo y disponibilidad de medicamentos.

En ese sentido, resultó pertinente que en Acta N.º 1, el responsable de la Unidad de Farmacia, precise lo siguiente:

"(...)

1. De los medicamentos en situación de desabastecimiento (Stock cero) ¿Qué acciones ha efectuado el Departamento de Farmacia a su cargo para superar esta situación? (De contar con documentos que evidencien las gestiones proporcionarlo a la comisión)

De los medicamentos de alta rotación y de los pacientes con contrarreferencias farmacológicas, se realiza su seguimiento de stock y cobertura, y, se gestiona ante el área de planificación la reserva correspondiente, toda vez, que mensualmente somos abastecidos de acuerdo a la programación anual por el CEABE (Centro Especializado de Abastecimiento de Bienes Estratégicos), dicha reserva la realizo a través de los correos institucionales el cual hago entrega en este acto. Cabe precisar, que si bien es cierto el área de planificación realiza la reserva, sin embargo, va depender del stock que tiene almacén para que nos abastezca, ante esa situación mi persona realiza el seguimiento continuo con el área de almacén para el abastecimiento de dichos medicamentos.

Quiero precisar, que el stock cero de medicamentos, se debe a tres factores: a) Que el medicamento se ha consumido; b) Que la demanda ha incrementado; y, c) Que no existe stock de medicamentos en el área de almacén.

Finalmente, quiero precisar que en los casos que el área de almacén no cuente con stock de medicamentos enviamos un correo a la Red Loreto de ESSALUD (Hospital III Iquitos ESSALUD), solicitando la redistribución de medicamentos, el mismo que se adjunta al presente.



Firmado digitalmente por
SOSA VERANO Christian
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:47:40 -05:00



Firmado digitalmente por
JULCA BAZAN Giovanna
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:52:09 -05:00

(...)"

Asimismo, en el ANEXO 1 RELACIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK "CERO" AL 21/11/2024, del Acta n.º 1, indica lo siguiente:

"(...)

ANEXO N.º 01
RELACIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK "CERO" AL 21/11/2024

Nº	Código	Descripción	U.M.	Stock Actual ESSI	Consumo Promedio
1	10700003	Ácido tranexámico 250 mg	TB	0	57.69
2	10800004	Antitoxina tetánica humana 250 U.I.	AM	0	0.23
3	10400119	Atorvastatina (como sal calcica) 40 mg	TB	0	1,876.92
4	10200002	Atropina sulfato 1 mg/ml x 1 ml	AM	0	0
5	10350003	Azatioprina 50 mg	TB	0	11.54
6	10250022	Azitromicina 500 mg	TB	0	247.31
7	10750073	Calcitriol 0.25 µg	CP	0	135.15
8	10250175	Clindamicina (como clorhidrato) 300 mg	CP	0	253.39
9	10550044	Clorhexidina gluconato 4% x 1 L solución	FR	0	0.85
10	10400020	Dopamina clorhidrato 40 mg /mL P /INF.I	AM	0	0.08
11	10700008	Epoetina alfa ó eritropoyetina humana	AM	0	0.77
12	10050015	Hidroxiclороquina 400 mg (310 mg base)	TB	0	4.62
13	10900066	Hipromelosa 0.3% x 15 mL solución oftal	FR	0	7.69
14	10400036	Isosorbida dinitrato 10 mg	TB	0	113.08
15	10100016	Lidocaína (Clorhidrato) 2% x 30g Gel/jal	TU	0	1.69
16	10050097	Loratadina 5mg/5mlx60ml+dosif.líq.ora	FR	0	1.69
17	10450039	Misoprostol 200 mcg	TB	0	1.15
18	10250176	Moxifloxacino 400 mg	TB	0	0
19	10250109	Nitrofurantoina 100 mg	TB	0	652.77
20	10250251	Oxacilina 1 g	FR	0	1.15
21	10650030	Oxitocina 10 UI / mL x 1 mL	AM	0	0
22	10500027	Teofilina 250mg lib.ext.o lib.pro.o lib	TB	0	0.77
23	10750061	Tiamazol 20 mg	TB	0	0
24	10750037	Tiamazol 5 mg	TB	0	38.46
25	10050073	Tramadol clorhidrato 100mg/mLx10mL liqu	FR	0	0
26	11150006	Yodo-povidona 7-10% espuma x 1L solu	FR	0	1.08
27	11150008	Yodo-povidona 7-10% x 1L solu	FR	0	0.15

(...)"

Como se muestra en el cuadro del ANEXO N.º 1 RELACIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK "CERO" AL 21/11/2024, del Acta N.º 1; es de indicar que son medicamentos esenciales para el sector público, puesto que, pertenecen al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud.



Firmado digitalmente por
SOSA VERANO Christian
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:47:40 -05:00



Firmado digitalmente por
JULCA BAZAN Giovanna
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:52:09 -05:00

Es de indicar que, la Resolución Ministerial N.º 633-2023/MINSA de 03 de julio de 2023, es el documento que aprueba el Documento Técnico, Petitorio Nacional único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, el cual en su numeral 6.2.2. Medicamentos Esenciales por orden alfabético, se encuentran los medicamentos descritos en el ANEXO N.º 1, los mismos que se encuentran desabastecidos; por lo que, representa un riesgo para el tratamiento y atención de las patologías más comunes.

b) Criterio:

- **Ley General de Salud, Ley n.º 26842, modificado por el Artículo 1 de la Ley n.º 29414, publicado el 2 de octubre de 2009.**

“(…)

Artículo 15.- Toda persona tiene derecho a lo siguiente:

15.1 Acceso a los servicios de salud (...)

e) A obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.”

- **Ley n.º 29459 “Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”, publicada el 26 de noviembre de 2009.**

“(…)

Artículo 3.- De los principios básicos

“(…)

5. Principio de accesibilidad: La salud es considerada un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye el acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos, constituye un requisito para lograr este derecho; tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.

6. Principio de equidad: Es deber del estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas (...).”

Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos

Sanitarios (...) Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

Artículo 28.- Fundamentos del acceso universal

(...) 5) Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegura la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.”

- **Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, aprobado con Resolución Ministerial n.º 633-2023-MINSA de 3 de julio de 2023.**

“(…)



Firmado digitalmente por
SOSA VERANO Christian
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:47:40 -05:00



Firmado digitalmente por
JULCA BAZAN Giovanna
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:52:09 -05:00

VI. Contenido

6.1 Disposiciones Generales

6.1.1 Definición Operativa

*Medicamentos esenciales: Son aquellos medicamentos y productos biológicos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces y costos efectivos y deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita.
(...)"*

c) Consecuencia:

El desabastecimiento de medicamentos esenciales necesarios para tratamiento y atención de las patologías más comunes, pone en riesgo la atención oportuna de los pacientes y logro de los objetivos del Centro de Atención Primaria III del Seguro Social de Salud – ESSALUD, hecho que podría generar complicaciones en el tratamiento de los pacientes.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Disponibilidad de Medicamentos en la UPSS Farmacia del Centro de Atención Primaria III del Seguro Social de Salud – ESSALUD”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Centro de Atención Primaria III del Seguro Social de Salud – ESSALUD.



Firmado digitalmente por
SOSA VERANO Christian
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:47:40 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No Aplica.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Disponibilidad de Medicamentos en la UPSS Farmacia del Centro de Atención Primaria III del Seguro Social de Salud – ESSALUD”, se han advertido una (01) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de dicho proceso, el cual ha sido detallado en el presente informe.



Firmado digitalmente por
JULCA BAZAN Giovanna
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:52:09 -05:00

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular del Seguro Social de Salud – ESSALUD, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control a la “Disponibilidad de Medicamentos en la UPSS Farmacia del Centro de Atención Primaria III del Seguro Social de Salud – ESSALUD”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de dicho proceso.
2. Hacer de conocimiento al titular del Seguro Social de Salud – ESSALUD, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones

preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 3 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por JULCA
BAZAN Giovanna Vanessa FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-12-2024 11:52:49 -05:00

Giovanna Vanessa Julca Bazán
Supervisora



Firmado digitalmente por SOSA
VERANO Christian Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-12-2024 11:45:39 -05:00

Christian Manuel Sosa Verano
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por YORGES
AVALOS Dante Aaron FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-12-2024 17:07:49 -05:00

Dante Aarón Yorges Ávalos
Subgerente (e) de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES NECESARIOS PARA TRATAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS PATOLOGÍAS MÁS COMUNES AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA III DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD.**

Nº	Documento
1	Acta N.º 001-2024-CG/SALUD-UVC-LORETO de 28 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por
SOSA VERANO Christian
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:47:40 -05:00



Firmado digitalmente por
JULCA BAZAN Giovanna
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 11:52:09 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Jesús María, 03 de Diciembre de 2024

OFICIO N° 001343-2024-CG/SALUD

Señor(a):

María Elena Aguilar Del Águila

Presidenta Ejecutiva

Seguro Social de Salud - Essalud

Jr. Domingo Cueto N°120

Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes al Seguro Social de Salud - EsSalud

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las actividades evaluadas del proceso en curso respecto a la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia de diferentes establecimientos de salud del Seguro Social de Salud – EsSalud”, objeto de las Visitas de Control, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en veintisiete (27) Informes de Visita de Control que se alcanzan archivos adjuntos al presente y se resumen en Anexo.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Dante Aaron Yorges Avalos

Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

(DYA/fad)

Nro. Emisión: 14455 (L316 - 2024) Elab:(U17665 - L316)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AFGQNB**



ANEXO

N°	Red Prestacional/Asistencial	Establecimiento de Salud	Informe de Visita de Control N°
1	Rebagliati	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	28245-2024-CG/SALUD-SVC
2	Tumbes	- Hospital I Tumbes "Carlos Alberto Cortez Jimenez"	28236-2024-CG/SALUD-SVC
3		- Centro Médico Zarumilla	28237-2024-CG/SALUD-SVC
4	Lambayeque	- Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo	28238-2024-CG/SALUD-SVC
5		- Hospital II Luis Enrique Heysen Inchaustegui	28239-2024-CG/SALUD-SVC
6	Cajamarca	- Hospital II Cajamarca	28249-2024-CG/SALUD-SVC
7		- CAP II Baños del Inca	28248-2024-CG/SALUD-SVC
8	Tacna	- Hospital III Daniel Alcides Carrión	28250-2024-CG/SALUD-SVC
9		- CAP III Metropolitano Tacna	28253-2024-CG/SALUD-SVC
10	Arequipa	- Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo	28251-2024-CG/SALUD-SVC
11		- Hospital III Yanahuara	28252-2024-CG/SALUD-SVC
12	Ucayali	- Hospital II Pucallpa	28234-2024-CG/SALUD-SVC
13		- Posta Médica Aguaytía	28235-2024-CG/SALUD-SVC
14	Junín	- Hospital Nacional "Ramiro Prialé Prialé"	28240-2024-CG/SALUD-SVC
15		- Hospital II Alberto Hurtado Abadia – La Oroya	28241-2024-CG/SALUD-SVC
16	Amazonas	- Hospital I "Higos Urco" Chachapoyas	28246-2024-CG/SALUD-SVC
17		- Hospital I "El Buen Samaritano"	28247-2024-CG/SALUD-SVC
18	Ayacucho	- Hospital II Huamanga Carlos Tuppia García Godos	28293-2024-CG/SALUD-SVC
19		- CAP III Metropolitano Ayacucho	28294-2024-CG/SALUD-SVC
20	Puno	- Hospital Base III Puno	28242-2024-CG/SALUD-SVC
21		- Hospital I "Clínica Universitaria UNA – ESSALUD"	28243-2024-CG/SALUD-SVC
22	Loreto	Hospital III Iquitos	28288-2024-CG/SALUD-SVC
23		Centro de Atención Primaria III (Policlínico Iquitos)	28289-2024-CG/SALUD-SVC
24	La Libertad	Hospital Víctor Lazarte Echegaray	28283-2024-CG/SALUD-SVC
25		Hospital de Alta Complejidad "Virgen de la Puerta"	28282-2024-CG/SALUD-SVC
26	Ancash	Hospital II Huaráz	28291-2024-CG/SALUD-SVC
27		Hospital III Chimbote	28290-2024-CG/SALUD-SVC





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000370-2024-CG/SALUD

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO-001343-2024-SALUD

EMISOR : DANTE AARON YORGES AVALOS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 504

Sumilla: Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes a ESSALUD

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001343-2024-SALUD
2. 1
3. 2
4. 3
5. 4
6. 5
7. 6
8. 7
9. 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **TOP2DNI**



- 10. 9
- 11. 10
- 12. 11
- 13. 12
- 14. 13
- 15. 14
- 16. 15
- 17. 16
- 18. 17
- 19. 18
- 20. 19
- 21. 20
- 22. 21
- 23. 22
- 24. 23
- 25. 24
- 26. 25
- 27. 26
- 28. 27





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO-001343-2024-SALUD

EMISOR : DANTE AARON YORGES AVALOS - SUBGERENTE DE CONTROL
DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR
SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Sumilla:

Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes a ESSALUD

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000370-2024-CG/SALUD
2. OFICIO-001343-2024-SALUD
3. 1
4. 2
5. 3
6. 4
7. 5
8. 6
9. 7
10. 8
11. 9
12. 10
13. 11
14. 12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **7U026J1**



15. 13
16. 14
17. 15
18. 16
19. 17
20. 18
21. 19
22. 20
23. 21
24. 22
25. 23
26. 24
27. 25
28. 26
29. 27

NOTIFICADOR : JUAN CARLOS ALVAREZ PEZO - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

